



BOLETIN

DE LA

Cámara Oficial

De la propiedad urbana de
Logroño

DOMICILIO SOCIAL

Bretón de los Herreros, núm. 2, pral.

Marzo de 1914

SUMARIO

Sección oficial. (Sesiones de la Directiva y General).—El 2.^o Congreso Nacional de la Propiedad urbana en Barcelona.—(A nuestros asociados).—(Cartas y comunicaciones).—Bases orgánicas de Convocatoria.—Programa general de Temas.—Circular de invitación al Congreso.—Nuevos socios.—Noticias.

Año VI

Número 21



Imprenta de «El Riojano»



Materiales de construcción

— DE —

Francisco Bergasa

LOGROÑO



En esta casa se hallan en inmejorables condiciones todos los **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN** necesarios para la edificación, decoración y reparación de edificios.

ESPECIALIDADES

Yesos.—Escayolas.—Cementos.—Azulejos nacionales y extranjeros.—Mosáicos.—Fregaderas.—Vertederos.—Tuberías de cemento.—Inodoros.—Urinarios.—Bañeras.—Lavabos.—Chimeneas.—Ladrillo refractario.—Etc., etc.

Grandes existencias de Tubería de Gres para saneamientos

Productos cerámicos de las Fábricas más acreditadas

Producción única de Bloques huecos para la construcción

Cemento Armado.—Concesión de Patente

FRANCISCO BERGASA

Almacenes y Escritorio, Zurbano, 7.—LOGROÑO

BOLETÍN

de la

Cámara Oficial

de la Propiedad Urbana de Logroño



SECCIÓN OFICIAL

Extracto de los acuerdos tomados por las Juntas Directiva y General

SESIÓN DE LA DIRECTIVA DEL 16 ENERO

Asistieron los señores Herreros de Tejada, como Presidente, Maguregui, García, Sáenz, Bergasa, Zabala, Ayala, Presa y Fernández y después de leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Dada lectura de la Memoria que ha de presentarse a la Asamblea General y del resumen general de las cuentas del pasado año, así como del presupuesto de ingresos y gastos para el presente y balance de la situación actual de la Cámara, fué todo ello aprobado por unanimidad.

Al tratar de los servicios que viene prestando el Sr. Arquitecto, la Junta se lamenta no poder por ahora retribuir decorosamente

a tal funcionario, ni mucho menos, asignarle un sueldo en el presupuesto; porque la situación de la Cámara viene a ser poco más o menos la misma que cuando tomó posesión aquélla y reconociendo que sobre el Oficial de Secretaría pesa un excesivo trabajo y que por la razón apuntada no se le puede aumentar el pequeño sueldo que disfruta, se acuerda que a fin de año se le conceda una gratificación del sobrante que resulte, con lo que se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico.—Fernández.

ASAMBLEA GENERAL DEL 18 ENERO

Bajo la Presidencia de D. Enrique Herreros de Tejada y con asistencia de los señores Zabala, Ayala, García y Fernández de la Junta Directiva y de 16 señores asociados que concurrieron al acto, se celebró Asamblea General ordinaria en el Salón Circo del Teatro Bretón de los Herreros.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada, así como la Memoria, cuentas, presupuesto y balance, con un voto de gracias a la Directiva a propuesta del Sr. Pérez Caballero.

El mismo Sr. interesa de la Junta que se ocupen con preferencia del asunto de las aguas hasta conseguir la pronta resolución del problema, pues a su juicio y el de muchos propietarios y concejales, dice, el proyecto de Toloño es irrealizable y debe pedirse que se eleven del Río Ebro, ofreciéndose a ayudar a la Junta.

Al dar lectura del presupuesto de la Cámara dicho Sr. Caballero se extraña de que se venga pagando mayor cantidad por alquiler del domicilio social que lo que se asigna por sueldo al Oficial de Secretaría, el cual por su mucho trabajo, dice, debe estar mejor retribuido, recordando a la Junta que la Directiva anterior, acordó al trasladar el domicilio de la Cámara para que a ésta le resultara más económico, gestionar con la Sociedad mutua de incendios para que ambas establecieran sus oficinas en el mismo domicilio.

La Presidencia contestó cumplidamente al Sr. Caballero agradeciendo sus ofrecimientos y que se tendrán en cuenta sus

manifestaciones, si bien lo referente al Oficial de Secretaría ya lo ha tratado la Directiva.

El Sr. Portolés también hizo uso de la palabra para lamentarse del poco entusiasmo que demuestran los asociados para concurrir a estos actos y dice que debe procurarse por todos los medios la unión de los propietarios, proponiendo se trabaje en tal sentido.

Fueron reelegidos los señores de la Directiva a quienes correspondía cesar, con lo que se levantó la sesión, de que certifico. =
Fernández.

SESIÓN DE LA DIRECTIVA DEL 20 FEBRERO

Presidió D. Enrique Herreros de Tejada y asistieron los señores Presa, Garrigosa, García, Santa María, Zabala, Ayala, Bergasa y Fernández.

Leída el acta de la anterior fué aprobada. Dada lectura de dos comunicaciones que remite la Cámara de Barcelona participando la celebración en aquella Capital del 2.º Congreso Nacional de la Propiedad Urbana, así como de las bases de convocatoria y programa de temas a discutir, se acuerda adherirse al mismo e inscribir la Cámara como Congresista Corporativo, y procurar estimular a los propietarios para que se inscriban, publicando en la prensa y en el Boletín de la Cámara cuanto convenga y se relacione con tan importante acto, contestando a la de Barcelona en tal sentido y participando que sin elegir por ahora ningún Tema de los propuestos para formular Ponencia, esta Cámara se reserva el derecho de presentar en su día algún trabajo o Memoria sobre temas de libre elección.

También quedó enterada la Junta de dos cartas del Presidente de la Comisión permanente en Madrid y del Secretario de aquella Cámara relacionadas con el Congreso y se acuerda contestar comunicando el acuerdo anterior y remitir al primero una nota de los arbitrios municipales establecidos en esta Ciudad.

Enterada la Junta de las solicitudes de ingreso en la Cámara presentadas por D. Pedro Sáenz Alba y D. Juan Francisco Pando, fueron admitidos como socios, dándose por terminada la sesión, de que yo el Secretario certifico. = Fernández.

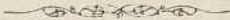
SÉSION DE LA DIRECTIVA DEL 27 MARZO

Bajo la presidencia de D. Enrique Herreros de Tejada y con la asistencia de los señores Garrigosa, Bergasa, Sáenz, Maguregui, Zabala y Fernández, se celebró la sesión de la Directiva, dando principio por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta de una comunicación de la Cámara de Barcelona relacionada con la celebración del próximo Congreso y de unas circulares de invitación al mismo que se acompañan, se acuerda contestar en forma y que se publique en la prensa la circular para conocimiento de todos los propietarios en general. También se acuerda que la Junta en pleno se inscriba al Congreso y dirigir a los asociados una invitación excitándoles a que se asocien.

Enterada la Junta de las solicitudes de ingreso presentadas por D.^a Dominica Ruiz Orruño, D.^a Jacinta Soba Sáenz y D. Pedro Atilano Ochoa, las dos primeras como propietarias y el último como administrador, fueron admitidos como socios de esta Cámara.

Y por último se acuerda autorizar al Sr. Presidente para que exponga su opinión con respecto a la cesión de solar por el Ayuntamiento para la nueva casa de Correos en la reunión a que ha sido invitado en unión de las fuerzas vivas por el Sr. Alcalde para tratar del asunto, y no habiendo otros de que tratar, se levantó la sesión, de que certifico. = Fernández.



El 2.º Congreso Nacional

DE LA

Propiedad Urbana en Barcelona

A NUESTROS ASOCIADOS

Cumpliendo uno de los acuerdos que se tomaron en el primer Congreso Nacional de la Propiedad Urbana verificado con gran éxito en Madrid el año 1912, la comisión permanente, entonces nombrada para ejecutarlos, de todas las Cámaras y Asociaciones de propietarios de España, ha acordado que se celebre el 2.º de dichos Congresos en Barcelona y en los días 18 al 24, ambos inclusive, del próximo mes de Mayo.

Como quiera que la celebración de estos Congresos responden a la necesidad cada vez más imperiosa de defender los intereses de la propiedad urbana que tan castigados y gravemente amenazados se encuentran y a estrechar los lazos de unión y compañerismo que debe existir entre todos los propietarios, no solo de cada localidad sino de España entera, esperamos de nuestros asociados que sabrán responder al llamamiento que se nos hace, asociándose al Congreso, bien como Congresistas numerarios aquéllos que deseen asistir, o bien como adheridos los que por sus ocupaciones u otras razones no puedan acudir, con el fin, según nuestro deseo, de que esta Cámara de Logroño responda a dicho acto tal como su gran importancia lo requiere y pueda tener en el mismo una representación de lo más selecta y nutrida que sea posible.

No creemos necesario encarecer la mucha importancia que ha de tener la celebración de dicho Congreso y los positivos y

eficaces resultados que de sus acuerdos cabe esperar, beneficiosos para la propiedad urbana, pues nos basta con recomendar a los señores asociados que se enteren detenidamente de cuanto más adelante copiamos relacionado con el asunto y especialmente de los Temas que han de ser objeto de discusión, para que se convenzan por sí solos de tal aseveración.

Confiamos, pues, en que los propietarios, convencidos de la importancia del Congreso, se apresurarán a inscribirse como Congresistas, prestando así el concurso debido para el mayor éxito y eficacia de su celebración, que redundará en beneficio de sus propios intereses.

La Junta Directiva

NOTA.—Los señores asociados que deseen enviar al Congreso alguna Memoria o trabajo sobre temas de libre elección para que sea discutido en el mismo pueden hacerlo y presentarlo en las oficinas de esta Cámara a la mayor brevedad, a fin de elevarlo a la de Barcelona antes del día 1.º de Mayo.

Cartas y Comunicaciones

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Barcelona

«Esta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, se honra dirigiéndose a V. S. y a la Cámara de su digna Presidencia, notificándole que por acuerdo de la Comisión permanente de las Cámaras y Asociaciones de propietarios, se celebrará en esta Ciudad y durante el próximo mes de Mayo el 2.º Congreso Nacional de la Propiedad. A su tiempo se le comunicará la fecha del Congreso, los Temas, ponencias y demás relacionado con su celebración.

Al comunicarle este acuerdo espera de esa Corporación que prestará su más eficaz concurso a esta obra de interés común,

no sólo colaborando de modo directo y efectivo a los trabajos del Congreso, sino también procurando que se inscriban como Congresistas el mayor número posible de socios y propietarios de esa Ciudad.

Tiene esta Cámara el propósito de que el Congreso a celebrarse, revista un carácter verdaderamente práctico y resulte beneficioso para la propiedad y para los propietarios y a este respecto encamina sus trabajos, rogando a V. S. que esa digna Corporación coadyuve a sus esfuerzos.

Estamos en momentos de grave peligro para la propiedad por la verdadera persecución de que es objeto por parte de los municipios, tanto o más que por parte del Estado y precisa que en el próximo Congreso se adopte un temperamento enérgico de defensa y se haga ver a los poderes públicos, la imposibilidad, no solo de soportar nuevos gravámenes, sino de vivir a merced de las demasías municipales.

Precisa también que este Congreso sea un exponente de cuanto vale y significa la propiedad Urbana y la fuerza que en la vida nacional representa, para obtener el respeto debido a quienes soportan fundamentalmente las cargas públicas y constituyen la base de la riqueza y de la economía de los pueblos.

Es para ello necesario, que V. S. y la Cámara de su Presidencia, dándose cuenta de la importancia de la manifestación que se trata de realizar ante el país y ante los Poderes públicos, procuren, por todos los medios que su celo e interés le sugieran, el mayor número de adhesiones a este 2.º Congreso Nacional y la asistencia personal de cuantos sea posible.

Esta Cámara Oficial por su parte conseguirá notable economía en los viajes y hospedajes y procurará hacer agradable la estancia de los señores Congresistas en esta hermosa Ciudad, que tantas joyas urbanas encierra, correspondiendo de este modo al honor de recibir en su casa a los representantes genuinos de la Propiedad Española.

Y confía en que para llevar a realidad estos propósitos ha de prestarnos V. S. y la Junta de esa Cámara su valioso apoyo para

lo cual oficialmente les invitamos, expresándoles el deseo de esta Cámara de Barcelona de recibir su visita, en lo cual tendrá un verdadero honor y especial satisfacción.

Dios guarde a V. S. muchos años. Barcelona y Enero de 1914.—
El Presidente, Marqués de Soto-Hermoso.—Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Logroño.»

+
+ +

Por su parte el Sr. Secretario de la Comisión permanente en Madrid, de las Cámaras y Asociaciones de propietarios de España, dirigió a esta Cámara la siguiente carta.

«Señor Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Logroño.

Muy Sr. mío y distinguido compañero: en nombre de esta Comisión permanente, me dirijo a V. con el fin de encarecerle—esperando confiadamente en que así lo hará—que esa Cámara de su digna Presidencia, preste su valioso concurso a la celebración del próximo Congreso Nacional de la Propiedad Urbana, que, por acuerdo de esta Comisión habrá de efectuarse en Barcelona, en la segunda quincena del próximo mes de Mayo, esperando que esa entidad y todas las demás similares de España, acogerán la idea con el mayor entusiasmo, comprendiendo que su realización ha de redundar en beneficio de los intereses generales de la propiedad Urbana, cuya defensa nos está encomendada.

He de rogarle al propio tiempo que a la posible brevedad, se sirva remitir, bien directamente a esta Comisión, bien por conducto del representante que en ella tiene esa Cámara, una nota expresiva de los arbitrios e impuestos que afectan a la propiedad, que estén consignados en los presupuestos municipales de esa población. No dudo que así lo harán todas las Cámaras y Asociaciones, respondiendo al propósito de esta Comisión, que es unificar el estudio de esa clase de impuestos y gestionar lo conducente a que desaparezcan los que sean injustos y se atenúen los excesivamente gravosos.

Queda de V. con la mayor consideración, su afectísimo amigo y compañero q. s. m. b.—F. Prieto.»

*
* *

A la comunicación de la Cámara de Barcelona, nuestro Presidente, por acuerdo de la Junta Directiva y en nombre de la misma, dirigió la siguiente:

«Al dar cuenta a la Junta Directiva de mi presidencia, en la sesión reglamentaria que celebró en el día de ayer y tratar de sus atentas comunicaciones relativas a la celebración en esa Ciudad del 2.º Congreso Nacional de la Propiedad Urbana, se acordó contestar a V. S. como tengo el honor de hacerlo, para manifestarle que esta Cámara, presta desde luego su más entusiasta adhesión y decidido apoyo a la celebración del citado Congreso, inscribiéndose al mismo como Congresista Corporativo y está completamente de acuerdo y conforme con los temas propuestos para su deliberación, si bien no se decide por ahora a elegir ninguno de ellos para formular ponencia de conclusiones a votar, y se reserva el derecho para en tiempo oportuno presentar algún trabajo o Memoria sobre temas de libre elección.

Al propio tiempo me complazco en manifestar a V. S. que esta Directiva que me honro en presidir, teniendo presentes cuantas indicaciones al efecto se nos hacen y reconociendo, claro está, la gran importancia del acto a realizar, procurará por todos los medios a su alcance, dar publicidad en la prensa local y en el Boletín de esta Cámara a cuanto se relacione con la celebración del Congreso para que llegue a conocimiento de los asociados y propietarios en general, y estimular a los mismos hasta conseguir el mayor número posible de adhesiones y Congresistas, cooperando así al mejor resultado de los trabajos que con tanto acierto e interés realiza esa Cámara, para el mayor éxito y brillantez del citado Congreso.

Dios guarde a V. S. muchos años. Logroño, 21.º Febrero de 1914.—El Presidente, Enrique Herreros de Tejada.—El Secretario General, José María Fernández.—Al Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Barcelona.»

Bases orgánicas de Convocatoria

1.^a El 2.º Congreso Nacional de la Propiedad Urbana, tendrá lugar en Barcelona y celebrará sus sesiones desde el día 18 al 24 del próximo mes de Mayo, en el local que acuerde la Junta Directiva de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de aquella Ciudad, encargada de la organización del Congreso.

2.^a Podrán ser miembros del mismo:

1.º Los representantes o delegados de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana y Asociaciones similares.

2.º Todos los propietarios que pertenezcan como asociados a las Corporaciones mencionadas en el párrafo anterior.

3.º Todas las personas que en el acto de su inscripción como congresistas, justifiquen su carácter de propietarios urbanos.

4.º Los representantes de la prensa profesional.

No se concederá el carácter de congresista a las Asociaciones de propietarios que no sean exclusivamente de carácter urbano, quedando a libre criterio de la Junta Directiva de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Barcelona, el determinar si las Asociaciones que traten de inscribirse como congresistas, tienen o no aquél carácter y deben o no ser admitidas en el Congreso.

3.^a Para ser congresista deberá satisfacerse una de las cuotas siguientes:

(a) Congresistas corporativos: las Cámaras de la Propiedad Urbanas o Asociaciones similares que paguen 30 pesetas, las cuales tendrán derecho a nombrar seis delegados, pero con un solo voto por la Asociación que representen.

(b) Congresistas numerarios: satisfarán 5 pesetas y tendrán voz en el Congreso pero no voto.

(c) Congresistas adheridos: los que paguen 2'50 pesetas sin voz ni voto, pudiendo ser de esta categoría las personas de las familias de los congresistas corporativos y de número.

Están exentos de todo pago los representantes de la prensa profesional.

4.^a La Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Barcelona, publicará y circulará a lo menos con dos meses de anticipación a la fecha de la celebración del Congreso, los Temas del programa general que han de ser objeto de estudio por las ponencias de las Cámaras o Asociaciones de Propietarios que se encarguen de ello, y después de discusión en el Congreso.

5.^a Además de los Temas indicados en el párrafo anterior, todos los que hayan adquirido el carácter de congresistas podrán presentar trabajos o Memorias sobre temas de su libre elección.

Tanto las ponencias de Temas del programa general, como las Memorias o trabajos de Temas libres, deberán ser remitidos a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Barcelona antes del 1.º de Mayo, al objeto de que las primeras pasen a su tiempo a la mesa del Congreso y respecto a los trabajos de Temas libres que se presenten, para que la Comisión al efecto nombrada dicte si deben o no ser admitidos a discusión en el Congreso.

6.^a Todos los Señores congresistas podrán enviar a la Cámara de Barcelona y antes del día 15 de Mayo próximo, enmiendas, impresas o manuscritas, a los dictámenes de las ponencias que redacten las Cámaras o Asociaciones similares acerca de los temas del programa general.

7.^a El Congreso se regirá por el Reglamento interior del mismo que en la sesión preparatoria se presentará a su aprobación y será dirigido por la Junta Directiva de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Barcelona.

8.^a Todas las comunicaciones, dudas que se susciten o antecedentes que deseen reclamarse, se enviarán y pedirán a aquella Cámara Oficial y en su domicilio, Riera de San Juan, núm. 37.

Barcelona, febrero 1914.—El Secretario, Heriberto Pons Arola. — El Presidente, Marqués de Soto-Hermoso.

Programa de Temas

I.—Medios prácticos para la realización de los acuerdos del Congreso.

II.— Cámaras Oficiales de la Propiedad. Medios económicos para su desarrollo. Derechos y franquicias. Franquicia postal. Impuestos sobre transmisiones.

III.—Intervención de las Cámaras de la Propiedad en la formación del Registro fiscal.

IV.—Intervención de las Cámaras Oficiales de la Propiedad en las diversas manifestaciones de la vida local.

V.—Hacienda Municipal en general.

VI.—Hacienda Municipal en orden a arbitrios. Arbitrios Urbanos. Creación y recaudación. Intervención en ellos de las Cámaras Oficiales de la Propiedad.

VII.—Hacienda Municipal en orden a consumos.

VIII.—Propiedad inmobiliaria. Medios para hacerla asequible al mayor número de españoles. Tipo máximo contributivo de la misma en orden al Estado, Provincia y Municipio.

IX.—Establecimiento del impuesto único.

X.—Legislación. Intervención de las Cámaras Oficiales de la Propiedad en la esfera legislativa. Información. Modificación de la ley electoral para la representación de aquéllas en el Parlamento.

XI.—Ley Municipal. Ley de Ensanche. Comisiones de Ensanche. Su autonomía y facultades. Vocales propietarios de la Comisión de Ensanche. Su nombramiento. Voto en el seno del Consistorio.

XII.—Municipalización de servicios públicos. Criterio respecto de la misma con relación a la propiedad.

XIII.—Contrato de inquilinato, ¿son suficientes las garantías que la ley ofrece para la conservación de la finca arrendada y pago de alquileres? En caso contrario ¿Cuáles deberían adoptarse?

XIV.—Mutualidad del seguro en los desahucios para hacerlos rápidos y económicos en beneficio de inquilinos y propietarios.

XV.—Codificación administrativa. Necesidad de la misma. Recursos administrativos. Personalidad para interponerlos.

XVI.—Registro administrativo de cargas. Recibos de contribución. Necesidad de que el último acredite el pago de todos los descubiertos anteriores.

XVII.—Crédito territorial. Establecimiento de cédulas hipotecarias.

XVIII.—Impuestos de Derechos Reales y trasmisión de bienes. Límites a que debería reducirse el impuesto, en vista de la constante tendencia de los Poderes públicos a su progresivo aumento.

XIX.—El agua en las viviendas de los centros Urbanos dentro del criterio económico práctico:

1.º Suministro, distribución y utilización.

2.º Cantidad mínima indispensable. Cualidades aceptables.

XX.—Mínimos admisibles en las urbes, para altura de pisos, superficies de los patios y locales, con indicación de su lado menor; aberturas para entrada de aire y luz.

Barcelona febrero de 1914 —El Secretario, Heriberto Pons Arola. —El Presidente, Marqués de Soto-Hermoso.



Circular de invitación

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Barcelona

*2.º Congreso Nacional de la Propiedad en Barcelona
Mayo de 1914*

Sr. D.

Muy Sr. nuestro: La Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, tiene verdadero honor en invitar a V. al 2.º Congreso Nacional de la Propiedad Urbana, que se celebrará en esta ciudad durante los días del 18 al 24, ambos inclusivos, del próximo mes de mayo.

La situación porque atraviesa la propiedad urbana, cada día más gravada, no sólo por el Estado sino por los municipios, imponía la celebración de esta gran asamblea, en la cual estarán representados los propietarios de toda España, a fin de realizar ante el país y ante los poderes públicos, un acto de energía y virilidad en defensa de la propiedad, base fundamental de la riqueza de los pueblos.

Además este Congreso ha de dedicar sus trabajos a obtener medidas de gobierno y disposiciones legislativas en beneficio de la propiedad y de los propietarios, procurando que en las leyes de Hacienda y en las leyes civiles, sean mejor garantizados los intereses y derechos de los propietarios.

Para que el Congreso tenga la importancia que su objeto requiere y para que alcancemos los resultados a que aspiramos, es preciso el concurso decidido y enérgico de los propietarios, pues sólo de este modo los poderes públicos se darán cuenta exactamente de la fuerza que representa la propiedad urbana y atenderán a sus justos requerimientos.

Es por ello que solicitamos la adhesión de V. en beneficio de sus propios intereses y confiamos en que V., sintiendo propiedad, se adherirá al Congreso inscribiéndose como congresista.

Para facilitar la asistencia personal de los congresistas, esta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, ha obtenido de las compañías de ferrocarriles rebaja en los precios de los billetes, con arreglo a la tarifa que se acompaña, con lo cual, podrán hacer el viaje en condiciones muy estimables de economía.

Al propio tiempo y para que previamente pueda hacerse un presupuesto aproximado de los gastos necesarios, se consignan a continuación los precios convenidos con los propietarios de todos los Hoteles de Barcelona, precios que serán aplicados mediante la exhibición de la tarjeta de congresista.

Por otra parte, la Cámara Oficial proyecta, en obsequio a los congresistas y sus familias algunos festejos, tratando de llevar a cabo una recepción en los Salones de la Cámara, excursión al Tibidabo, paseo marítimo, función de gala en uno de los principales coliseos, visita a los museos, fábricas, parques particulares y otros actos, con los cuales procurará la Cámara hacer agradable la estancia de los congresistas en esta ciudad condal.

Esto, unido a que en el mes de mayo esta ciudad luce sus más espléndidas galas, permite esperar que asistan al Congreso personalmente, un número extraordinario de propietarios, por lo cual, los actos que se celebren, revestirán los contornos de un acontecimiento excepcional. Por eso, esta Cámara invita a V. a que inscribiéndose como congresista, si no pudiese asistir personalmente, envíe su adhesión.

Tiene esto por objeto que al realizar ante el Gobierno la manifestación que se proyecta, vaya revestida de toda la autoridad y todo el prestigio que le ha de dar el número de los congregados y adheridos.

Debemos notificarle que cooperan con entusiasmo al Congreso más de sesenta Cámaras de la propiedad y Asociaciones de propietarios, por lo cual, desde la iniciación de la idea, el éxito del 2.º Congreso Nacional de la propiedad es un hecho indiscutible.

Le rogamos que entre sus amigos propietarios, propague esta invitación y procure obtener la adhesión del mayor número, por lo cual le anticipamos las más expresivas gracias.

Para cuantos detalles le interesen, puede V. dirigirse a la Cámara de la Propiedad o Asociación de propietarios de esa ciudad, o bien directamente a esta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, Riera de San Juan, 37 (Gran Vía-Layetana) y Magdaleñas, 12, pral.

Muy suyos affmos. s. s. q. e. s. m., El Presidente, Marqués de Soto-Hermoso.—El Secretario General, Heriberto Pons Arola.



TARIFA ESPECIAL

de billetes de **IDA** y **VUELTA** a precios reducidos, concedida
a los señores **congresistas**

Precio de los billetes por viajero y kilómetros

	TRENES ORDINARIOS		
	1. ^a clase	2. ^a clase	3. ^a clase
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Desde 25 hasta 100 kilómetros.	0,075	0,056	0,033
Desde 101 a 200 kilómetros sobre el resultado de los 100 kilómetros anteriores.	0,07	0,053	0,031
De 201 a 300 id. id. id. id. 200 id. id.	0,06	0,046	0,027
De 301 a 400 id. id. id. id. 300 id. id.	0,05	0,038	0,023
De 401 kilómetros en adelante, id. 400 id. id. .	0,05	0,038	0,023

Además se percibirá el 10 por 100 de impuesto para el Tesoro.

EXTRACTO DE LAS PRINCIPALES CONDICIONES DE APLICACIÓN DE LA TARIFA REDUCIDA

1.^a Los congresistas portadores de los billetes pueden utilizar todos los trenes que lleven carruajes de la clase que les corresponda.

Por especial concesión de las compañías pueden utilizar los trenes *expresos*, *rápidos* y *de lujo* siempre que hubiese asientos disponibles y pagando los suplementos correspondientes.

2.^a El plazo de validez de estos billetes a precio reducido es: para el viaje a Barcelona desde el día 13 hasta el 23 de mayo y para el de regreso, desde el día 19 de mayo hasta el 3 de junio, todos inclusive.

3.^a Los viajeros podrán detenerse en las estaciones de tránsito dentro del período de validez de los billetes, pero al reanudar el viaje deberán presentar la cédula de identidad o título de congresista en la estación, para que ésta la selle.

4.^a Los billetes serán de ida y vuelta para el mismo trayecto y se cobrarán a voluntad del viajero por el camino más corto o por el que tenga trenes que lo recorran en menos tiempo, siempre que uno u otro pertenezcan a Compañías adheridas.

5.^a Se concede a los congresistas el transporte gratuito de 30 kilos de equipaje.

6.^a Los congresistas presentarán la tarjeta o cédula de identidad de que deberán ir provistos, a los revisores, pues de lo contrario serán considerados como viajeros sin billete.

Nuevos Socios

Han ingresado como socios en este primer trimestre, D. Pedro Sáenz Alba, D. Juan Francisco Pando, D.^a Dominica Ruiz Orruño, D.^a Jacinta Soba Sáenz y D. Pedro Atilano Ochoa, éste en concepto de administrador de una casa, pues ya viene figurando como propietario asociado.

SÚPLICAS Y NOTICIAS

Suplicamos a los señores asociados que deseen inscribirse al Congreso Nacional de la Propiedad Urbana que ha de celebrarse en Barcelona, bien como congresistas de número o solamente adheridos, lo manifiesten a la mayor brevedad posible, a fin de poder remitir antes de 1.^o de mayo los boletines correspondientes y solicitar de la Cámara de Barcelona las tarjetas de identidad.

*
**

Por exceso de original y ser de más urgencia y preferente atención lo referente al Congreso Nacional, dejamos de insertar en este Boletín, la Memoria aprobada en la última Asamblea General, la cual se publicará en el número próximo.

*
**

Recordamos a los señores asociados, que durante los meses de abril y mayo, se presentan en las oficinas de Hacienda las declaraciones de hojas de altas y bajas para la rectificación anual del amillaramiento.

*
**

A su tiempo se recibió en esta Cámara el primer número de la «Revista de la Propiedad», órgano de la Cámara de Bilbao, muy bien editado y con muy buenos e importantes artículos referentes a la propiedad urbana, que merecen nuestro aplauso y felicitación, sintiendo por ahora no poder insertar algunos de sus originales.

*
**

El Sr. Abogado de la Cámara, D. Antonio Gutiérrez, tiene abierto su bufete en su domicilio, Vara de Rey, número 11, donde pueden acudir los señores asociados a consultar gratuitamente los asuntos relacionados con la propiedad.

*
* *

El Sr. Arquitecto, D. Fermín Alamo Ferrer, tiene su domicilio y despacho en la calle Bretón de los Herreros, número 12, segundo piso, donde está a disposición de los socios para prestar gratuitamente los servicios que se determinan en el Reglamento, previa papeleta que se facilitará en Secretaría.

*
* *

El Procurador, D. Domingo Apellániz, tiene su despacho en la calle del Peso, número 1, segundo, donde también está a disposición de los asociados para la reclamación y cobro de alquileres a inquilinos morosos y representarlos en los juicios de desahucio y demás a que dieren lugar.

*
* *

En las oficinas de la Cámara se facilitan los talonarios de recibos de alquiler con las condiciones de arriendo que fueron establecidas, así como también los contratos de inquilinato para los que deseen utilizarlos.

*
* *

Venta de fincas. También se darán los datos necesarios para la venta de varias fincas urbanas.



1. The first part of the document is a letter from the author to the editor, dated 1912. It discusses the author's interest in the history of the region and the need for a more comprehensive history of the area.

2. The second part of the document is a list of references, including books, articles, and other sources used in the research. The references are listed in alphabetical order and include titles, authors, and publication information.

3. The third part of the document is a list of names, likely individuals mentioned in the text or those who provided information for the research. The names are listed in alphabetical order.

4. The fourth part of the document is a list of places, likely locations mentioned in the text or those of interest in the region. The places are listed in alphabetical order.

5. The fifth part of the document is a list of dates, likely events or milestones mentioned in the text. The dates are listed in chronological order.

PROPIETARIOS

He decidido vender más barato que nadie los papeles pintados, cristales planos, inodoros, mosaicos, cal hidráulica de Zumaya y otra porción de artículos.

JOAQUÍN REDÓN.—San Blas, Logroño

Sastrería y Camisería

VIUDA DE PONS

La casa mejor surtida en géneros ingleses y exclusivos de ella.—El que quiera novedades, en otra no encontrará las que encuentre en esta casa.

Administrador de fincas urbanas

FRANCISCO MÍNGUEZ, oficial de la secretaría de esta Cámara de propietarios y por lo tanto bien informado en asuntos relacionados con la propiedad urbana, se ofrece a los propietarios para administrar esta clase de fincas.

Informes, en el domicilio social de la Cámara

Pasamanería, Paquetería, Mercería y Quincalla

de **SILVESTRE GARCÍA**

(SUCESOR DE HIGINIO SÁENZ)

Especialidad en artículos para modistas y labores

Portales, 66.—LOGROÑO

Almacenes de Quincalla, Paquetería y Mercería

— *Román Maguregui* —

Detalle: Mercado, 45 y Sagasta, 8 * * * MAYOR: Bretón de los Herreros, 3, 5 y 7

LOGROÑO

Almacén de Coloniales

de Evaristo Pérez-Iñigo

Precios sin competencia * * * VINOS AL POR MAYOR

LA CAMERANA

Confitería de Santiago Andrés

Portales, núm. 32.—LOGROÑO

Pasteles variados, agujas calientes y los tan renombrados mazapanes de Soto; Pastillas de café y un inmenso surtido de confitería barata.

VIUDA DE H. ARZA

ALMACÉN DE COLONIALES * * * FÁBRICA DE HARINAS

DEPÓSITO DE GARBANZOS

La casa más antigua y mejor surtida

Viuda de H. Arza

LA MODERNA

Empresa especial de Pompas fúnebres

- DE -

Jerónimo Miguel

Marqués de San Nicolás, 153. — LOGROÑO

Coches fúnebres desde lo más modesto hasta lo más suntuoso.



Servicio especial. Se encarga de las diligencias necesarias para los entierramientos hasta su terminación.

Cama imperial o capilla ardiente

SERVICIO

PERMANENTE

:: Féretros ::

sólidos y especiales



Féretro modelo desinfectante, para velar cadáveres.



Los juegos de esta carroza, pertenecieron hasta su fallecimiento a S. A. el Príncipe de Vergara, Duque de la Victoria, Excmo. Sr. D. Baldomero Fernández Espartero, que falleció el año 1878.

Esta carroza fué regalo de S. M. la Reina Victoria de Inglaterra el año de 1811, cuando estuvo en esta nación emigrado dicho Capitán General.

NOTA.—Esta casa, por delicadeza del caso, no se introduce ni se ha introducida nunca en ningún domicilio, sin previo aviso.

OCHOA ALMACÉN DE CURTIDOS
Y CALZADO

Especialidad en obras a la medida

Mercado, 47. LOGROÑO

Pasamanería, Paquetería, Mercería
y Quincalla

Emeterio Ruiz

Portales, 36. - LOGROÑO

Natalio Segura

PINTOR

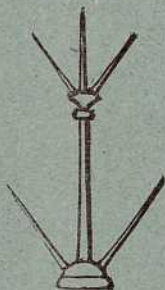


Talleres: San Juan, 29. Logroño

Félix Pascual Ochoa

CONSTRUCTOR MECÁNICO

Juan Lobo, núm. 9. - LOGROÑO



Bombas acopladas a motor.
Prensas para vino y aceite.
Montaje de motores y calderas de vapor.
Instalaciones de pararrayos sistema Belga.
Amasadoras para pastas duras y blandas.
Laminadores, sobadoras y hornos giratorios.
Bombas para minas y pozos profundos.

Especialidad en útiles para la fabricación de conservas

RR 37